GONZALO SANCHEZ DE LOZADA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Carlos Saavedra Bruno, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, debe ausentarse del país en misión oficial, a la ciudad de Lima- República del Perú, a objeto de participar en el Consejo Andino de Cancilleres Ampliado de la Comunidad Andina que se realizará del 13 al 15 de octubre de 2002.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10, párrafo II de la Ley 1788 de 16 de Septiembre de 1997.

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de Relaciones Exteriores y Culto, al Lic. Víctor Rico Frontaura, Viceministro de Relaciones Exteriores y Culto, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil dos.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Carlos Sánchez Berzain.